



DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO

VIII CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS, MINISTRAS Y ALTOS RESPONSABLES DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 6 – 7 DE OCTUBRE, 2006 "La migración y sus efectos sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes"

Las Ministras, Ministros y Altos Responsables de Infancia y Adolescencia de los países de Iberoamérica, reunidos en Montevideo, Uruguay, los días 6 y 7 de octubre del 2006, reconocemos que la migración presenta retos y oportunidades. Sin embargo, centramos nuestra preocupación en la forma en que determinados procesos migratorios vulneran los Derechos de las niñas, niños y adolescentes y expresamos las siguientes consideraciones y acuerdos:

Considerando:

1- Que sobre los Estados recae la responsabilidad primaria de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, y otros instrumentos internacionales, que contribuyen a impulsar procesos de reformas legislativas, institucionales y de política pública en la Comunidad Iberoamericana, encaminadas a la promoción y protección integral de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes.

2- Que las políticas públicas destinadas a la infancia y adolescencia no deben hacer distinciones entre niñas, niños y adolescentes cualquiera sea su nacionalidad, origen social y/o étnico, raza, color, sexo, orientación sexual, idioma, religión, opinión, posición económica, discapacidad física, psíquica, social o de cualquier otra condición suya y de sus padres o representantes legales.¹

3- Que entre las principales causas de las migraciones que más afectan a nuestros países, señalamos: las desigualdades sociales, la pobreza, falta de oportunidades, la exclusión social, y otras expresiones de violencia social, las cuales configuran, para un importante número de familias y grupos de personas, una situación expulsiva de sus territorios de origen, generando el traslado a otros países, regiones o zonas con mayor crecimiento económico y mayores oportunidades de desarrollo laboral, social o personal.

¹ Guatemala, Nicaragua y República Dominicana no están de acuerdo en la inclusión del término "orientación sexual", por no estar presente dentro de sus respectivas Constituciones; no por ello hay discriminación "per se" de esta condición en sus países.



4- Que el traslado a lugares con mayores oportunidades y mayor desarrollo económico no siempre garantiza de manera equitativa y proporcional el acceso a mejores condiciones de vida de esas poblaciones ni al derecho a servicios sociales básicos; acarrea la pérdida del capital humano, social y cultural en los países de origen, y puede dar lugar a violaciones de derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias.

5- Que entre los derechos de niñas, niños y adolescentes reconocidos en la Convención, deben destacarse, entre otros, el conocimiento y el uso de la lengua materna, junto con el conocimiento y uso pleno de las lenguas propias de la comunidad receptora, instrumento de comunicación e información ineludible para la integración en su nuevo entorno y para la incorporación al sistema educativo.

6- Que las migraciones de importantes núcleos de población pertenecientes a la comunidad iberoamericana, se realizan también hacia otras regiones involucrando en esta problemática a Estados no pertenecientes a la comunidad iberoamericana.

7- Que entre las múltiples causas y modalidades que toma el traslado de personas se producen o se encubren delitos vinculados a la trata y tráfico, cualquiera sea su fin: explotación sexual comercial, pornografía infantil, narcotráfico, venta de órganos y personas, particularmente de niños, niñas y adolescentes, situaciones éstas que afectan gravemente los derechos fundamentales de las víctimas para cuya erradicación es imprescindible la cooperación conjunta y coordinada de los Estados.

8- Que la trata y tráfico de personas, en particular niñas, niños y adolescentes y sus familias, y la migración irregular, siguen siendo un reto a superar para toda la humanidad y requieren de una respuesta internacional concertada.

9- Que la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes migrantes los expone a diversas formas de violencia y explotación económica –entre ellos las peores formas de trabajo infantil- comprometiendo su desarrollo y el de la comunidad.

10- Que garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia es un imperativo ético, político, social, jurídico y económico de todo Estado, sociedad y familias, así como una de las estrategias más efectivas para atacar las causas de la pobreza, la exclusión social y las inequidades.

11- Que la imposición de leyes de efectos extraterritoriales y medidas unilaterales contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas, obstaculiza el desarrollo económico y social de los países afectados y, en particular, el cumplimiento efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



12- Que los países deben contar con políticas migratorias con enfoques de derechos humanos y éstas se deben armonizar con las políticas públicas y sociales destinadas a las niñas, niños y adolescentes y sus familias.

13- Que esta Declaración ratifica los compromisos de nuestros Estados establecidos en la Agenda Iberoamericana para la Niñez y la Adolescencia y su correspondiente Plan de Acción; al igual que los contenidos en las sucesivas Conferencias Iberoamericanas de Ministras, Ministros y Altos Responsables de la Infancia y Adolescencia, en la Declaración del Milenio, Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en la Declaración y el Plan de Acción contenidos en "Un Mundo Apropiado para los Niños".

Acordamos y nos comprometemos a:

1- Incluir en las políticas, programas y acciones públicas, los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, y en los otros Instrumentos Internacionales relacionados con la protección de los Derechos de los niñas, niños y adolescentes migrantes, con especial consideración al principio de su interés superior, destacando la perspectiva de género, evitando toda forma de discriminación ya sea por etnia, raza o discapacidad, promoviendo la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes, el fortalecimiento de la familia y la igualdad de oportunidades.

2- Impulsar y desarrollar políticas públicas migratorias de integración en los países de tránsito y acogimiento, para dar cumplimiento a los compromisos acordados por los países iberoamericanos a favor de las niñas, niños y adolescentes, a través de inversión social pública más equitativa, eficaz y eficiente, que garantice el derecho a la cobertura universal y de calidad de los servicios sociales básicos fundamentalmente relacionados con nutrición, salud, educación y vivienda digna.

3- Incorporar de manera especial en los sistemas de protección y promoción social integrales, a aquellas niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, pobreza y exclusión social.

4- Reconocer las diversidades culturales sobre la base del respeto recíproco y la valoración de las diferencias como aporte al desarrollo de una cultura de paz.

5- En todos los Estados involucrados en procesos migratorios deberían prevalecer condiciones que favorezcan una mayor armonía, tolerancia y respeto entre los migrantes y el resto de la sociedad en los países de tránsito o destino, a fin de eliminar las manifestaciones de racismo, xenofobia y formas conexas de intolerancia, dirigidas contra los migrantes, incluidos los miembros de sus familias.



6- Fortalecer a las familias a través de la implementación de políticas sociales y económicas alrededor del empleo y la inversión en capital humano, y específicamente el desarrollo de programas de atención a la niñez y adolescencia con el propósito de brindar a las familias las oportunidades y condiciones para poder cumplir su rol como unidad básica de formación, garantía y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

7- Combatir las principales causas de las migraciones de niñas, niños y adolescentes iberoamericanos que tienen relación con las desigualdades sociales, desempleo, pobreza, exclusión, explotación, así como otras formas de violencia y su reproducción intergeneracional.

8- Promover en todos los estados involucrados en procesos migratorios la movilización en la sociedad de forma positiva a favor de las poblaciones migrantes, a través de acciones de sensibilización de la opinión pública contra la xenofobia y otras formas de intolerancia

9- Implementar mecanismos de cooperación técnica internacional, aumentar y acelerar los esfuerzos y la inversión para dar cumplimiento a los acuerdos establecidos, especialmente en lo que concierne a la población infantil y adolescente más vulnerable y desfavorecida.

10- Que los países iberoamericanos garanticen el derecho de niñas, niños y adolescentes a la información, traducción o interpretación en sus lenguas de origen.

11- Que los países iberoamericanos asuman el compromiso de capacitar y sensibilizar en Derechos Humanos a los funcionarios y voluntarios encargados de interactuar con las niñas, niños, adolescentes migrantes y sus familias.

12- Que los países iberoamericanos establezcan lineamientos regionales consensuados, sistemas de información y protocolos para la protección especial en los casos de retorno de los niños, niñas y adolescentes, víctimas de trata de personas.

13- Elaborar acuerdos de cooperación internacional, regional y bilateral, para desarrollar programas interinstitucionales e intersectoriales que aborden las causas y consecuencias de la migración, y encontrar soluciones a los problemas que genera este fenómeno, que afecta a las niñas, niños y adolescentes y sus familias tanto en los países emisores, de tránsito y receptores.

14- Aumentar la coordinación interinstitucional e intersectorial en cada país como forma de proteger a las niñas, niños y adolescentes de todas las formas de explotación sexual comercial, manifiesta y encubierta detrás de otras actividades (turismo con fines de explotación sexual por ejemplo) y la utilización de Internet como medio para la divulgación de la pedofilia y pornografía infantil y adolescente



15- Promover reformas, adecuaciones y armonizaciones legislativas tendientes a garantizar el acceso a los sistemas de protección social y servicios básicos para niñas, niños y adolescentes migrante y sus familias, en igualdad de condiciones que el conjunto de la población.

16- Proteger el derecho a la identidad de las niñas, niños y adolescentes migrantes desde, hacia o entre nuestros países, estableciendo como meta la erradicación de los subregistros de nacimientos y proveer acceso a la documentación de identidad.

17- Proponer a la troika encargada de organizar la IX Conferencia Iberoamericana a realizarse en Chile, adecuar el Plan de Acción y Agenda Iberoamericana hacia la infancia y adolescencia, a fin de incorporar aquellos temas emergentes y acuerdos provenientes de las cumbres pos año 2001.

Finalmente:

Proponer a los Jefes de Estado:

-Que instruyan a la Secretaría General Iberoamericana para que en colaboración con la OIT, UNICEF y CEPAL, se presente en la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros, Ministras y altos responsables de Infancia y Adolescencia, un informe de seguimiento de las metas establecidas en el Plan y agenda iberoamericana elaborada en Lima, en el año 2001.

-Que articulen acciones con otros Estados no pertenecientes a la comunidad iberoamericana a fin de garantizar los plenos derechos de niñas, niños y adolescentes iberoamericanos residentes en sus territorios.

-Que expresen la preocupación de la Comunidad Iberoamericana por la no ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de los Estados Unidos de América, siendo que constituye destino de importantes corrientes migratorias de niñas, niños, adolescentes y sus familias, provenientes de nuestros respectivos países.

Solicitar a:

La Secretaría Protémpore de la Cumbre estudiar una propuesta de creación en la Secretaría General Iberoamericana de un área de trabajo específica en infancia y adolescencia, con el fin de coordinar y dar seguimiento de manera sistemática a los acuerdos y declaraciones surgidas de las cumbres iberoamericanas.



Agradecemos:



Al Foro de ONG los aportes elaborados a partir del III Foro así como su constante compromiso con la infancia y adolescencia iberoamericana.

Al Gobierno de Chile su ofrecimiento de ser sede de la IX Conferencia Iberoamericana de Ministras, Ministros y Altos Responsables de Infancia y Adolescencia.

Al Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay, INAU, por la organización de esta Cumbre y por la cálida acogida y hospitalidad que nos han brindado.

Montevideo, 7 de octubre de 2006.